



DECRETO N° 0465
NEUQUÉN, 10 MAY 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 1778-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0021 O.E.M/2023, se solicitó desde este Municipio a PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ENERGY (PAE S.L.) una colaboración económica a fin de solventar parte de los gastos inherentes a la realización de la Fiesta Nacional de la Confluencia, 10° Edición, llevado a cabo desde el día 14 hasta el día 19 de febrero de 2023, inclusive;

Que la Fiesta representa un hecho cultural colectivo, un acontecimiento artístico que rescata y difunde expresiones culturales y tradiciones populares, a la vez que refleja la esencia del pueblo, su razón de ser y su interrelación con el otro;

Que el mencionado evento constituyó una celebración donde los valores, los sabores, la memoria y la historia local salen a relucir con ritmo festivo, en la cual los vecinos, los artistas y los artesanos, año tras año, la refundan, la reviven y la reeditan indefinidamente;

Que en dicha celebración se ofrecieron espectáculos, ferias y paseos de emprendedores y artesanos, actividades infantiles, expo municipal, parque de diversiones, actividades recreativas, shows musicales, propuestas artísticas y digitales, y demás espectáculos culturales diversos;

Que mediante Pase N° 347/2023, la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda adjuntó proyecto de decreto, a través del cual sugiere la aceptación de los fondos provenientes del aporte no reintegrable otorgado por Pan American Energy S.L. Sucursal Argentina (PAE S.L.) y el correspondiente incremento presupuestario, a fin de otorgar crédito a la Actividad: "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios";

Que el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14462, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General de Gastos, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a leyes, por ordenanzas, por decretos, por acuerdos y/o convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;


Abog. Faustino Zabala Maxuelli
Dir. Municipal de Despacho y Legales
Sub. Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0465-23

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14462, corresponde comunicar dicho incremento al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;

Que por su parte la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, se expidió mediante Dictamen N° 133/2023, manifestando no tener objeciones legales;

Que en el mismo sentido se manifestó la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 327/2023;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) INCREMENTÁSE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, mediante Ordenanza N° 14462, de la siguiente manera:

RECURSOS	
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	
Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
Aportes de Particulares No Reintg. Para Financiar Gs Corrientes.	
Aportes De Particulares	8.000.000,00
	<u>8.000.000,00</u>
SUBTOTAL FUENTE FINANC. INTERNO	8.000.000,00
TOTAL RECURSOS	8.000.000,00

EROGACIONES	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
<i>Curso de Acción:</i>	FIESTA DE LA CONFLUENCIA
<i>Partida Principal:</i>	Servicios
	8.000.000,00
<i>Actividad:</i>	FIESTA DE LA CONFLUENCIA
	<u>8.000.000,00</u>
	8.000.000,00
Total Curso de Acción:	FIESTA DE LA CONFLUENCIA
	8.000.000,00
TOTAL:	SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
	8.000.000,00
TOTAL EROGACIONES	8.000.000,00


Abog. Faustino Zabala Maradei
Dir. Municipal de Despacho y Legales
Sub. Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0465-23

Artículo 3º) ACÉPTANSE los fondos provenientes de **PAN AMERICAN** ----- **ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA (PAE S.L.)**, con carácter de aporte no reintegrable, otorgados a favor de la Municipalidad de Neuquén, que ascienden a la suma de pesos ocho millones (\$ 8.000.000,00), que fueron destinados a solventar parte de los gastos inherentes a la organización y realización de la Fiesta Nacional de la Confluencia- 10º Edición, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4º) A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese la presente ----- norma legal al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

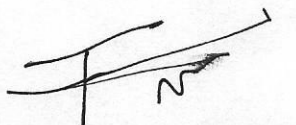
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Cultura, Capacitación y Empleo y el Secretario de Hacienda.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
PASQUALINI
CAROD


Abog. Faustino Zabala Maxuell
Dir. Municipal de Despacho y Legales
Sub. Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén